

## INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME.

### 1. OBJETO DEL INFORME

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

### 2. DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

#### Formulario abierto de recogida de datos:

- a. Fecha inicial: 15 de mayo de 2026
- b. Fecha final: 19 de junio de 2026


### 3. RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Durante la fase de participación se cumplimentaron 481 encuestas con 839 visitas. En el documento anexo, disponible en el siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/node/2036> , se recogen las principales conclusiones del proceso.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4263-5574-785AP6E4C-4976	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	08/07/2026 14:37:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

#### 4. OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN

Se recogen a continuación las aportaciones realizadas a la Estrategia durante el periodo de consulta pública, por parte de dos instituciones.

##### 4.1. Aportaciones de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos de España

La Comisión Ciudadana de Derechos Humanos plantea que la nueva Estrategia de Seguridad del Paciente incorpore de forma explícita un enfoque basado en los derechos humanos, especialmente en el ámbito de la salud mental, considerando que la seguridad asistencial debe fundamentarse en el respeto a la dignidad, la autonomía, la participación y el consentimiento informado de las personas usuarias. Las propuestas se apoyan en el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos de las personas con discapacidad, autonomía del paciente y protección de los derechos fundamentales.

Entre las recomendaciones prioritarias destaca el fortalecimiento del consentimiento informado como un proceso continuo de comunicación y toma de decisiones compartida, garantizando que las personas reciban información comprensible y suficiente sobre los beneficios, riesgos y alternativas de las intervenciones sanitarias, incluidas las opciones no farmacológicas. Asimismo, se propone que las personas puedan contar con apoyos de su elección durante el proceso de decisión y que el consentimiento esté libre de cualquier forma de coerción.

En relación con el tratamiento farmacológico, la asociación propone promover una utilización más prudente de los psicofármacos, priorizando evaluaciones multidisciplinares y alternativas no farmacológicas cuando resulte posible. Se

recomienda reforzar la información sobre los riesgos y efectos adversos de estos tratamientos, facilitar programas de apoyo para la reducción o retirada de la medicación cuando sea clínicamente adecuado y desarrollar acciones formativas dirigidas tanto a profesionales como a pacientes.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4263-5574-785AP6E4C-4976	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	08/07/2026 14:37:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Otro de los ejes principales es la atención a las personas en situación de crisis. Las propuestas abogan por potenciar modelos comunitarios de atención, favorecer el acompañamiento por personas de confianza, realizar una valoración integral previa a los ingresos psiquiátricos y priorizar estrategias de desescalada y apoyo emocional frente a medidas restrictivas. En este contexto, se plantea avanzar progresivamente hacia la eliminación de las contenciones mecánicas, farmacológicas y del aislamiento, mediante protocolos preventivos, formación específica de los profesionales, sistemas de registro y mecanismos independientes de supervisión y evaluación.

La asociación concede también una especial importancia a la transparencia y a la evaluación de la calidad asistencial. Propone establecer sistemas homogéneos de registro de las intervenciones coercitivas y otros procedimientos de alto impacto, desarrollar indicadores públicos relacionados con la seguridad y el bienestar de las personas, facilitar el acceso a información agregada para fines de evaluación e investigación y promover auditorías independientes que permitan identificar oportunidades de mejora y reforzar la rendición de cuentas.

Finalmente, el documento plantea que la prevención en salud mental debe orientarse preferentemente a la promoción del bienestar, el fortalecimiento de los recursos personales y comunitarios y la creación de entornos saludables, evitando procesos de medicalización innecesaria o actuaciones que puedan favorecer la estigmatización de las personas. Se propone impulsar programas comunitarios, espacios de participación y acciones de promoción de la salud que favorezcan la autonomía, la inclusión social y el apoyo mutuo.

En conjunto, las aportaciones de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos proponen integrar la seguridad del paciente con un enfoque de derechos, promoviendo una atención en salud mental más participativa, transparente, centrada en la persona y orientada a la prevención de daños evitables. Las recomendaciones enfatizan el fortalecimiento del consentimiento informado, la reducción de prácticas coercitivas, el desarrollo de alternativas comunitarias, la mejora de la información y la participación de las personas usuarias como elementos esenciales para avanzar hacia un modelo asistencial más seguro y respetuoso con los derechos fundamentales.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4263-5574-785AP6E4C-4976	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	08/07/2026 14:37:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4.2. Aportaciones del Instituto de Estudios Estratégicos Macanaz.

El Instituto de Estudios Estratégicos Macanaz plantea un conjunto de propuestas orientadas a reforzar la seguridad del paciente desde una perspectiva organizativa, considerando que la mejora de la calidad asistencial depende tanto de la implantación de herramientas técnicas como del fortalecimiento de la cultura de seguridad, la transformación digital y la adecuada gestión de los recursos humanos.

Uno de los principales ejes de las aportaciones es el impulso de una cultura de seguridad basada en el aprendizaje y la mejora continua. El documento propone consolidar sistemas de notificación de incidentes que garanticen la protección de los profesionales frente a posibles represalias, fomenten la comunicación de errores e incorporen mecanismos de retroalimentación mediante la difusión periódica de los incidentes analizados, las causas identificadas y las medidas de mejora implantadas. Asimismo, plantea reforzar la formación en cultura justa, realizar auditorías sobre el funcionamiento de los sistemas de notificación y establecer indicadores que permitan evaluar la participación de los profesionales en las iniciativas de seguridad.

Otro bloque de propuestas se centra en la transformación digital como herramienta para mejorar la seguridad clínica. Se propone avanzar hacia la eliminación del soporte en papel, garantizar la interoperabilidad entre todos los niveles asistenciales y disponer de una historia clínica única que facilite el acceso rápido a la información crítica del paciente, incluyendo alertas clínicas, dispositivos implantados, polimedición, reacciones adversas, situación funcional y otros datos relevantes para la toma de decisiones. Igualmente, se plantea mejorar la comunicación entre centros y desarrollar herramientas informáticas que favorezcan la continuidad asistencial y reduzcan el riesgo de errores derivados de la fragmentación de la información.

Las aportaciones destacan también la necesidad de homogeneizar determinados procesos asistenciales mediante la elaboración de protocolos regionales comunes, especialmente en aspectos como la definición y comunicación de valores críticos, el registro electrónico de las actuaciones y la trazabilidad de la respuesta clínica, con el



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4263-5574-785AP6E4C-4976	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	08/07/2026 14:37:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



objetivo de reducir la variabilidad entre centros y garantizar estándares homogéneos de seguridad en todo el sistema sanitario.

El documento concede una especial importancia al papel de los profesionales como elemento esencial para la seguridad del paciente. En este sentido, propone incorporar indicadores relacionados con la carga asistencial, monitorizar el impacto de la fatiga profesional y de la cobertura de ausencias, garantizar tiempos adecuados de descanso y favorecer una planificación de recursos humanos que permita desarrollar la actividad asistencial en condiciones de calidad y seguridad. Asimismo, se plantea reconocer las competencias derivadas de la formación sanitaria especializada y promover espacios estables para que los profesionales puedan participar en la mejora del sistema sanitario.

Otra de las líneas estratégicas hace referencia a la continuidad asistencial, considerada un elemento clave para la prevención de errores y la mejora de los resultados en salud. Se propone favorecer la estabilidad de los equipos, identificar profesionales de referencia para pacientes complejos y establecer indicadores que permitan evaluar la continuidad de la atención como componente de la seguridad clínica.

El Instituto dedica igualmente un apartado específico a la seguridad de la medicación, proponiendo desarrollar una estrategia regional que incluya la revisión sistemática de pacientes polimedcados, programas de deprescripción, conciliación de la medicación en las transiciones asistenciales, protocolos específicos para medicamentos de alto riesgo e indicadores de seguimiento de la seguridad farmacoterapéutica, prestando especial atención a pacientes frágiles, pluripatológicos y con enfermedad renal crónica.

Asimismo, se propone reservar tiempos protegidos dentro de la jornada laboral para actividades directamente relacionadas con la seguridad del paciente, como los cambios estructurados de turno, las sesiones clínicas, el análisis de incidentes, la



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4263-5574-785AP6E4C-4976	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	08/07/2026 14:37:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



actualización científica, la revisión de protocolos y la formación continuada. En paralelo, se plantean mejoras en la gobernanza de los sistemas de información sanitaria, mediante una evaluación continua de las herramientas informáticas, procedimientos ágiles para comunicar incidencias y mejoras funcionales que faciliten el trabajo clínico y reduzcan riesgos asociados al uso de los sistemas.

Finalmente, el documento subraya la importancia de promover la participación activa de pacientes y cuidadores, facilitando información comprensible, canales accesibles de consulta, conocimiento de los signos de alarma y mecanismos para comunicar incidentes relacionados con la seguridad. Se considera que unos pacientes adecuadamente informados constituyen un elemento fundamental para prevenir errores y contribuir a la mejora continua del sistema sanitario.

En conjunto, las aportaciones del Instituto de Estudios Estratégicos Macanaz proponen una estrategia centrada en el fortalecimiento de la cultura de seguridad, la transformación digital, la normalización de los procesos asistenciales, el apoyo a los profesionales, la seguridad de la medicación y la implicación activa de pacientes y cuidadores, con el objetivo de avanzar hacia un sistema sanitario más seguro, coordinado, eficiente y orientado al aprendizaje continuo.

En Toledo, a fecha de firma electrónica


LA DIRECTORA GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD

Fdo: Dña. Monserrat Hernández Luengo.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4263-5574-785AP6E4C-4976	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	08/07/2026 14:37:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4263-5574-785AP6E4C-4976</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			